

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 76 Viernes 20 de marzo de 2020 Sec. IV. Pág. 16087

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12314 OVIEDO

EDICTO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 518/19, siendo el concursado ANTRACITAS DE CORBERO, S.L., el señor Magistrado Alfonso Muñoz Paredes, ha dictado Auto en fecha 2 de marzo de 2020, que no es firme, en el que se acuerda declarar el concurso voluntario de ANTRACITAS DE CORBERO, S.L., con CIF: B74299769, acordando al propio tiempo su conclusión por insuficiencia de masa activa y la extinción de la persona jurídica concursada, no obstante lo cual, quedará responsable del pago de los créditos existentes.

El referido Auto indica igualmente que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Oviedo, 2 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Amor Rodríguez Díaz.

ID: A200015269-1